

Año: II, Octubre 1961 No. 30

Cartilla del americanismo

Por Ayn Rand

Extractado de «Ideas Sobre la Libertad», publicación del Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires, Argentina.

AYN RAND es autora de la famosa novela «Anthem», en la que pinta las últimas consecuencias de una sociedad humana totalmente colectivizada, en contraste con el significado de los principios individualistas.

Ha escrito también otros libros que, en su hora, merecieron elogiosos comentarios, tales como «The Fountainhead», «We the Living», «The Night of January Sixteen», y «Atlas Shrugged».

1. ¿Cuál es hoy el problema básico del mundo?

El problema básico que existe en el mundo hoy en día, es la elección entre dos principios: Individualismo y Colectivismo.

El *Individualismo* sostiene que el hombre posee derechos inalienables que no le pueden ser arrebatados por ningún otro hombre, ni tampoco por cualquier número, grupo o conjunto de hombres. Por lo tanto, cada hombre existe por su propio derecho y para sí mismo, no para el grupo.

El *Colectivismo* sostiene que el hombre no tiene derechos; que su trabajo, su cuerpo y su personalidad pertenecen al grupo; que el grupo puede hacer con él lo que le plazca, en la forma que quiera, por cualquier motivo que el grupo haya decidido que es su propio bien. Por consiguiente, cada hombre existe sólo con el permiso del grupo y en beneficio del grupo.

Estos dos principios son las raíces de dos sistemas sociales opuestos. El problema básico del mundo hoy en día es la elección entre estos dos sistemas.

2. ¿Qué es un sistema social?

Un sistema social es un conjunto de leyes que los hombres observan con el objeto de hacer posible la convivencia. Dicho código debe tener un principio básico, un punto de partida, de lo contrario no puede ser elaborado. El punto de partida es la pregunta: ¿El poder de la sociedad es limitado o ilimitado?

El *Individualismo* responde: el poder de la sociedad está limitado por los derechos individuales del hombre. La sociedad sólo puede crear leyes que no violen estos derechos.

El *Colectivismo* responde: el poder de la sociedad es ilimitado. La sociedad puede crear las leyes que desee e imponérselas a cualquiera en la forma que quiera.

Ejemplo: bajo un sistema *individualista*, un millón de hombres no pueden dictar una ley que disponga matar a un hombre, en beneficio de quienes legislan. Si a pesar de todo lo matan, violan la ley que protege su derecho a la vida y son castigados los responsables.

Bajo un sistema *colectivista*, un millón de hombres (o cualquiera que alegue representarlos) pueden dictar una ley que disponga matar a un hombre (o a alguna minoría) siempre que crean beneficiarse con su muerte. Su derecho a vivir no es reconocido.

Bajo el *Individualismo* es ilegal matar a un hombre y es legal que él se proteja. La ley está de parte de un derecho. Bajo el Colectivismo, es legal que la mayoría mate a un hombre y es ilegal que éste se defienda. La ley está de parte de un *número*. En el primer caso la ley representa un principio moral. En el segundo caso la ley representa la idea de que *no hay* principios morales, y de que los hombres pueden hacer lo que les plazca, siempre que sean lo suficientemente numerosos.

Bajo un sistema individualista, los hombres son iguales ante la ley en todas las oportunidades. Cada uno tiene los mismos derechos, ya sea que se encuentre solo o lo acompañe un millón de hombres.

Bajo un sistema colectivista, los hombres tienen que agruparse unos con otros y el que pertenezca al grupo más grande en un momento dado, tiene todos los derechos, mientras que el perdedor (individuo o minoría) no tiene *ninguno*. Cualquier hombre puede ser amo absoluto o esclavo indefenso, según sea el tamaño del grupo a que pertenece.

Ejemplo del primer sistema: los Estados Unidos de América (véase la Declaración de Independencia).

Ejemplo del segundo sistema: Rusia soviética y Alemania nazi.

Bajo el sistema del Soviet, millones de campesinos o «kulaks» fueron exterminados por ley, una ley que se justificaba con el pretexto de que se trataba de beneficiar a la mayoría, que según afirmaba el grupo gobernante, era antikulak. Bajo el sistema nazi, millones de judíos fueron exterminados por ley, una ley que se justificaba con el pretexto de que se procedía en beneficio de la mayoría, que, según afirmaba el grupo gobernante, era antisemita.

La ley soviética y la ley nazi eran resultado inevitable y propio del principio colectivista. Cuando se pone en práctica un principio que no reconoce la moralidad ni los derechos individuales, sólo se puede terminar en la brutalidad.

Téngase en cuenta esto cuando se trate de decidir cuál es el sistema social apropiado. Tiene que empezarse por contestar la primera pregunta. *Una de dos, el poder de la sociedad es limitado o no lo es*. No puede ser ambas cosas.

3. ¿Cuál es el principio básico de EE. UU. de América?

El principio básico de los Estados Unidos es el Individualismo.

América se ha constituido sobre el principio de que el hombre posee derechos inalienables; de que estos derechos pertenecen a todo *hombre* como individuo, no a los «hombres» como grupo o colectividad;

de que estos derechos constituyen el patrimonio no condicionado, privado, personal e individual de cada hombre, no el patrimonio público, social y colectivo de un grupo;
de que estos derechos le son otorgados al hombre por el hecho de su nacimiento como hombre, no por un acto de la sociedad;

de que el hombre no goza de estos derechos por la colectividad, ni *para* la colectividad, sino *contra* la colectividad, como una barrera que la colectividad no puede traspasar;
de que estos derechos constituyen la protección del hombre contra todos los demás hombres;

de que solamente sobre la base de estos derechos, los hombres pueden tener una sociedad con libertad, justicia, dignidad humana y decencia.

La Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica no es un documento que limita los derechos del hombre, sino un documento que limita el poder de la sociedad sobre el hombre.

4. ¿Qué es un derecho?

Un derecho es la protección de la acción independiente. Derecho es aquel que puede ser ejercido sin permiso de nadie.

Si usted existe solamente porque la sociedad le permite existir, no tiene *derecho* a su propia vida. Un permiso puede ser cancelado en cualquier momento.

Si antes de emprender alguna acción debe obtener permiso de la sociedad, usted no es libre, ya sea que el permiso le sea otorgado o no. Solamente un esclavo actúa con permiso. Un permiso no es un derecho.

No cometa el error, aquí, de pensar que un trabajador es un esclavo y de que conserva su empleo porque su patrón se lo permite. No lo conserva gracias a un permiso, sino por *contrato*, es decir, por un acuerdo mutuo hecho voluntariamente. Un trabajador puede dejar su empleo. Un esclavo no lo puede hacer.

5. ¿Cuáles son los derechos inalienables del hombre?

Los derechos inalienables del hombre, son: a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad.

El derecho a la vida significa que el hombre no puede ser privado de su vida en beneficio de otro hombre ni de ningún número de hombres.

El derecho a la libertad significa el derecho que tiene el hombre a la acción individual, a la elección individual, a la iniciativa individual y a la propiedad individual. Sin el derecho a la propiedad privada es imposible la acción independiente.

El derecho a la búsqueda de la felicidad, significa el derecho que tiene el hombre de vivir por su cuenta, de elegir lo que constituye su propia felicidad privada, personal e individual y de trabajar para su realización, siempre que respete el mismo derecho en los otros.

Significa que el hombre no puede ser obligado a dedicar su vida a la felicidad de otro hombre ni a la de cualquier número de hombres. Significa que la colectividad no puede decidir cuál debe ser el fin de la existencia de un hombre, ni de imponerse en cuanto a la elección de su felicidad.

6. ¿Cómo podemos distinguir los derechos de unos y otros?

Puesto que el hombre tiene derechos individuales inalienables, quiere decir que cada hombre, que todos los hombres, poseen los mismos derechos en todas las oportunidades. Por consiguiente, los derechos de un hombre no pueden y no deben violar los derechos de otro.

Por ejemplo: un hombre tiene derecho a vivir, pero no tiene el derecho de quitarle la vida a otro. Tiene derecho a ser libre, pero no el derecho de esclavizar a otro. Tiene derecho a elegir su propia felicidad, pero no el derecho de decidir que esta felicidad se base en la miseria (o el asesinato, robo o esclavitud) de otro. El propio derecho en virtud del cual actúa, determina el mismo derecho de otro hombre y le sirve de guía para saber lo que puede o lo que no puede hacer.

No cometa el error de los ignorantes que creen que un individualista es un hombre que dice: «Haré lo que me plazca a expensas de todos los demás». Un individualista es un hombre que reconoce los derechos individuales inalienables del hombre, *los suyos propios y los de los otros*.

Un individualista es un hombre que dice: «No voy a dirigir la vida de nadie ni dejaré que nadie dirija la mía. No voy a dominar ni ser dominado. No seré amo ni esclavo. No me sacrificaré a nadie, ni sacrificaré a nadie por mí».

7. ¿Cómo determinamos que un derecho ha sido violado?

Un derecho no puede ser violado si no es por la fuerza física. Un hombre no puede privar a otro de su vida, ni esclavizarlo, ni impedirle buscar su felicidad, si no es usando la fuerza. Siempre que se obligue a un hombre a actuar sin su propio consentimiento, libre, personal, individual y *voluntario*, su derecho ha sido violado.

Por lo tanto, podemos trazar una línea divisoria bien definida entre los derechos de un hombre y los de otro. Es una división objetiva, que no está subordinada a diferencias de opinión, ni a la decisión mayoritaria, ni a los dictados arbitrarios de la sociedad. *Ningún hombre tiene el derecho de recurrir al uso de la fuerza contra otro hombre.*

La regla de conducta práctica en una sociedad libre, en una sociedad individualista, es simple y bien definida: no se puede esperar ni exigir ningún acto de otro hombre, si no es mediante su consentimiento libre y voluntario.

No se deje engañar con respecto a este punto por un viejo ardid colectivista que reza así: de todas maneras no hay libertad absoluta, ya que no se es libre para asesinar; la sociedad limita su libertad cuando no le permite a usted matar: por consiguiente, la sociedad tiene

derecho de limitar su libertad en cualquier forma que considere conveniente. Por lo tanto, abandone la ilusión de la libertad, la libertad es lo que la sociedad decide que sea.

No es la sociedad, ni tampoco algún derecho social, lo que le prohíbe a usted matar, sino el derecho *individual* inalienable de otro hombre a vivir. Esto no es una «transacción» entre dos derechos, sino una línea divisoria que mantiene a ambos derechos intactos. La división no se origina en un mandato de la sociedad, sino en el propio derecho individual inalienable.

La demarcación de este límite no es establecida arbitrariamente por la sociedad, sino que está implícita en la delimitación del propio derecho. Dentro de la esfera de sus propios derechos, su libertad es absoluta.

8. ¿Cuál es la función propia del gobierno?

La función propia del gobierno es la de proteger los derechos individuales del hombre; esto significa proteger al hombre contra la fuerza bruta.

En un sistema social adecuado, los hombres no utilizan la fuerza unos contra otros; la fuerza sólo puede ser usada en defensa propia, es decir, en defensa de un derecho violado por la fuerza. Los hombres delegan en el gobierno el poder de usar la fuerza en represalia, y solamente en represalia.

Un gobierno como es debido *no* toma la iniciativa en el uso de la fuerza. Emplea la fuerza *solamente* para responder a aquellos que han comenzado a usarla. Por ejemplo: cuando el gobierno arresta a un criminal, no es el gobierno el que viola un derecho; es el criminal el que ha violado un derecho, y al hacerlo, se ha situado fuera del principio de los derechos, donde los hombres no tienen otro recurso contra él que el empleo de la fuerza.

Ahora bien, es importante recordar que todos los actos definidos como criminales en una sociedad libre, son actos que implican el uso de la fuerza, y sólo dichos actos son reprimidos por medio de la fuerza.

No se deje confundir con expresiones sensibleras como: «un criminal comete un crimen contra la sociedad». No es a la sociedad a la que el criminal asesina sino a un hombre en particular. No es un derecho social lo que quebranta, sino un derecho individual. No es castigado por lesionar a una colectividad no ha lesionado a toda una colectividad, ha lesionado a un hombre. Si un criminal roba a diez hombres, aún así, no es a la «sociedad» a quien ha robado, sino a diez individuos. No hay «crímenes contra la sociedad»; todos los crímenes se cometen contra hombres determinados, contra individuos. Y es precisamente el deber de un sistema social adecuado y de un gobierno adecuado, proteger al individuo contra el ataque criminal, contra la fuerza.

Cuando, no obstante, un gobierno se convierte en *iniciador de la fuerza*, la injusticia y la corrupción moral que eso acarrea, son verdaderamente indecibles.

Por ejemplo: cuando un gobierno colectivista ordena trabajar a un hombre y lo ata a un empleo, bajo pena de muerte o prisión, es el gobierno el que inicia el uso de la fuerza. El hombre no ha ejercido violencia contra nadie, pero el gobierno emplea la violencia contra él.

No hay en teoría ninguna justificación posible para semejante proceder. Y no hay en la práctica otro resultado posible que el de la sangre y el terror que se pueden observar en un país colectivista.

La perversión moral involucrada es ésta: si los hombres no tuvieran gobierno, ni sistema social alguno, tendrían que subsistir puramente por medio de la fuerza y luchar unos contra otros en cualquier caso de desacuerdo; en semejante estado de cosas un hombre podría tener una probabilidad razonable contra otro hombre; pero no tendría probabilidad alguna contra diez.

No es contra un *individuo* contra quien el hombre necesita protección, sino contra *un grupo*.

Sin embargo, aunque en semejante estado de anarquía cualquier grupo mayoritario haría lo que quisiera, una minoría podría combatirlo valiéndose de cualquier medio de que pudiera disponer. Y el grupo no podría imponer su dominio por mucho tiempo.

El Colectivismo va un peldaño más abajo que la anarquía salvaje; le quita al hombre hasta la oportunidad de defenderse. Convierte en legal a la violencia y en ilegal a la oposición a ella. Otorga la sanción de la ley a la fuerza bruta organizada de una mayoría (o de cualquiera que alegue representarla) y convierte a la minoría en un impotente e indefenso objeto de exterminio.

En la práctica, en realidad, cuando una sociedad colectivista vio los derechos de una minoría (o de un solo hombre) el resultado es que la mayoría pierde también sus derechos y se encuentra entregada al poder total de un pequeño grupo que gobierna puramente por medio de la fuerza bruta.

9. ¿Puede haber un sistema social mixto?

No puede haber un sistema social que sea una mezcla de Individualismo y Colectivismo. Una de dos, o los derechos individuales son reconocidos en una sociedad, o no lo son. No pueden ser reconocidos a medias.

Lo que pasa frecuentemente, sin embargo, es que sociedades basadas en el Individualismo no tienen el coraje, la integridad y la inteligencia de atenerse a sus propios principios de una manera consecuente, en toda aplicación práctica. Por ignorancia, cobardía o confusión mental, dictan leyes y adoptan reglamentaciones que contradicen sus principios básicos y son violatorias de los derechos del hombre. Las sociedades cometen injusticias, perversidades y abusos que llegan hasta el punto de incurrir en dichas violaciones. Si estas infracciones no se corrigen, la sociedad se hunde en el caos del Colectivismo.

Cuando usted vea que una sociedad reconoce los derechos del hombre en algunas de sus leyes, pero no en otras, no la proclame como un sistema «mixto» y no deduzca que una transacción entre principios básicos opuestos en teoría, sea viable en la práctica. Una sociedad así no está en funcionamiento, se está simplemente desintegrando. La desintegración lleva tiempo. Nada se derrumba en pedazos súbitamente, ni un cuerpo humano, ni una sociedad humana.

10. ¿Puede existir una sociedad sin un principio moral?

Mucha gente hoy día tiene la pueril idea de que la sociedad puede hacer lo que le plazca, que los principios son innecesarios, que los derechos son sólo una ilusión y que la *conveniencia* es la guía práctica para la acción. Es verdad que la sociedad puede abandonar los principios morales y convertirse en un rebaño que corre ciegamente hacia la destrucción. Como asimismo es verdad que un hombre *puede* degollarse en el momento que desee hacerlo. Pero un hombre *no puede* hacer eso si desea sobrevivir. Y la sociedad *no puede* abandonar los principios morales si espera subsistir.

La sociedad consiste en un gran número de hombres que viven juntos en el mismo país y que tienen trato mutuo. A menos que haya un código moral definido y objetivo, que los hombres puedan comprender y observar, éstos no tienen manera de tratar unos con otros, ya que ninguno puede saber lo que debe esperar de su vecino. El hombre que no reconoce moralidad alguna es el criminal; usted nada puede hacer cuando trata con un criminal, salvo tratar de romperle el cráneo antes de que él se lo rompa. No hay otro lenguaje, no existe una norma de conducta aceptada mutuamente. Hablar de una sociedad sin principios morales es propiciar que los hombres vivan juntos como criminales.

Todavía observamos, por tradición, tantos preceptos morales, que los damos por descontados y no nos damos cuenta cuántos actos de nuestra vida diaria sólo son posibles, gracias a los principios morales. ¿Por qué es algo sin riesgo para usted, entrar en una casa de comercio atestada de gente, hacer una compra y salir de nuevo? La multitud a su alrededor necesita mercancías también; el gentío podría fácilmente arrasar con las pocas vendedoras, saquear la casa y arrebatarse a usted sus paquetes y también su billetera. ¿Por qué no lo hacen? No hay nada que los detenga y nada que lo proteja a usted *salvo el principio moral de su derecho individual a la vida y a la propiedad*.

No cometa el error de creer que las multitudes se refrenan simplemente por el miedo a la policía. No habría bastantes agentes de policía en el mundo si los hombres creyeran que está bien y es práctico el saqueo. Y si los hombres creyeran esto, ¿por qué los agentes de policía no habrían de creerlo también? ¿Quiénes, entonces, serían los policías? Además, en una sociedad colectivista el deber de la policía no es el de proteger sus derechos, sino el de violarlos. Sin duda, sería conveniente para la multitud saquear la casa de comercio, si aceptamos la conveniencia del momento como una regla de acción sana y apropiada. Pero, ¿cuántas casas de comercio, cuántas fábricas, granjas u hogares tendríamos, y por cuánto tiempo, imperando sólo la norma de la conveniencia?

Si descartamos la moralidad y la sustituimos por la doctrina colectivista del poder ilimitado de la mayoría, si aceptamos la idea de que la mayoría puede hacer lo que le plazca y de que cualquier cosa que haga una mayoría está bien, porque la hace una mayoría (siendo ésta la única pauta del bien y del mal), ¿cómo deben aplicar esto los hombres en la práctica de su vida real? ¿Quién es la mayoría? Con relación a cada hombre en particular, todos los demás hombres son miembros potenciales de esa mayoría, que puede destruirlo a voluntad en cualquier momento. Entonces, cada hombre y todos los hombres se convierten en enemigos; cada uno tiene que temer y sospechar de todos los demás; cada uno debe tratar de robar y de asesinar primero, antes de que le roben y lo asesinen a él.

Si usted cree que esto es nada más que teoría abstracta, eche una mirada a Europa para tener una demostración práctica. En la Rusia soviética y en la Alemania nazi,^[i] los ciudadanos particulares hacían el trabajo más detestable de la G.P.U. y de la Gestapo, espiándose unos a otros, entregando a sus propios parientes y amigos a la policía secreta y a las cámaras de torturas. Esto era el resultado en la práctica del Colectivismo en teoría. Esto era la aplicación concreta de ese depravado slogan colectivista que les parece tan altisonante a los irreflexivos: «El bien público está por encima de cualquier derecho individual». *Sin los derechos individuales no es posible el bien público.*

El Colectivismo que coloca al grupo por encima del individuo y ordena a los hombres sacrificar sus derechos por consideración a sus hermanos, termina en una situación en que los hombres no tienen otra alternativa que la de temer, odiar y destruir a sus hermanos.

Paz, seguridad, prosperidad, cooperación y buena voluntad entre los hombres, todas estas cosas consideradas socialmente deseables, son posibles solamente en un sistema individualista en el que cada hombre está seguro en el ejercicio de sus derechos individuales y tiene la certeza de que la sociedad está ahí para *proteger* sus derechos, no para destruirlos. Entonces cada hombre sabe lo que puede o no puede hacer a sus vecinos, y lo que sus vecinos (ya sea uno o un millón de ellos) pueden o no pueden hacerle a él. Entonces tiene libertad para alternar con ellos como un amigo y un igual. *Sin un código moral no es posible una sociedad humana apropiada. Sin el reconocimiento de los derechos individuales ningún código moral es posible.*

11. ¿Es «el mayor bien para el mayor número» un principio moral?

«El mayor bien para el mayor número» es uno de los slogans más corrompidos que se hayan impuesto a la humanidad.

Este slogan no tiene ningún significado concreto y específico. No hay forma de interpretarlo con benevolencia, pero sí muchas formas en que se puede utilizar para justificar los actos más depravados.

¿Cuál es la definición de «el bien» en este slogan? Ninguna, salvo lo que sea bueno para el mayor número. En cualquier caso particular, ¿quién decide lo que es bueno para el mayor número? Por supuesto, el mayor número. Si usted considera esto moral, tendría que prestar su aprobación en los ejemplos siguientes, que son aplicaciones estrictas de este slogan en la práctica, que: cincuenta y uno por ciento de la humanidad esclavice al otro cuarenta y nueve; que nueve caníbales hambrientos se coman al décimo; que una turba en tren de linchamiento asesine a un hombre que considera peligroso para la comunidad.

Habían setenta millones de alemanes en Alemania y seiscientos mil judíos. El mayor número apoyaba al gobierno nazi que les decía que para su mayor bien se debía exterminar al menor número (los judíos) y arrebatarle sus bienes. Este fue el horror logrado en la práctica, por un slogan corrompido aceptado en teoría. Pero, ¿usted podría decir, en todos estos ejemplos, la mayoría tampoco obtuvo un verdadero beneficio para sí? No, no lo obtuvo. Porque «el bien» no se determina contando números y no se logra por el sacrificio de un individuo a otro.

Los irreflexivos creen que este slogan sugiere algo vagamente noble y virtuoso, que ordena a los hombres que se sacrifiquen por los más.

Si así fuera, ¿el mayor número de hombres estaría dispuesto a ser virtuoso y sacrificarse al menor número, que sería tan corrompido como para aceptar el sacrificio? ¿No? Bueno, entonces, ¿tendría que proceder virtuosamente la minoría y sacrificarse al mayor número, que sería corrompido?

Los que no piensan, dan por sentado que el hombre que pregonar este slogan generosamente, se coloca entre el menor número, para ser sacrificado al mayor número.

¿Por qué va a hacerlo? No hay nada en el «slogan» que le ordene proceder así. Es mucho más probable que trate de ubicarse con el mayor número y empiece a sacrificar a los demás.

La malignidad de este «slogan» reside en la indiferencia de que «el bien» de la mayoría debe ser logrado a costa del sufrimiento de una minoría; de que el beneficio de un hombre depende del sacrificio de otro.

Si aceptamos la doctrina colectivista de que el hombre existe sólo para los demás, entonces es verdad que cada placer de que disfruta (o cada bocado que come) es malo e inmoral si otros dos hombres lo desean. Pero sobre esta base los hombres no pueden comer, ni respirar o amar (todo eso es egoísta, ¿y qué pasa si otros dos hombres quieren su esposa?). Por lo tanto, no pueden convivir de ninguna manera, y tienen que acabar exterminándose unos a otros. Solamente sobre la base de los derechos individuales se puede definir y lograr el bien, ya sea privado o público. Solamente cuando cada hombre es libre de existir por sí mismo sin sacrificar a otros por él, ni ser sacrificado a otros solamente entonces todo hombre es libre de trabajar para el mayor bien que pueda lograr para sí mismo, por su propia decisión y por su propio esfuerzo. Y la suma total de dichos esfuerzos individuales constituye la única clase de bien social general posible.

No crea que lo contrario de «el mayor bien para el mayor número» es «el mayor bien para el menor número». Lo contrario es: el mayor bien que cada uno puede lograr por su propio y libre esfuerzo, para todo hombre viviente.

12. ¿El motivo cambia la naturaleza de una dictadura?

Cuando decimos que sostenemos que los derechos deben ser *inalienables*, debemos significar eso *exactamente*. *Inalienables* quiere decir que no los podemos quitar, suspender, infringir, restringir o violar, jamás, ni en ninguna ocasión, ni con cualquier fin que sea.

No se puede afirmar que «el hombre tiene derechos inalienables excepto en tiempo frío y todos los segundos martes», así como tampoco se puede decir «que el hombre tiene derechos inalienables salvo en caso de emergencia» o «los derechos del hombre no pueden ser violados a menos que sea con un buen fin».

Una de dos, los derechos del hombre son inalienables o no lo son. Usted no puede hablar de algo como «semi-inalienable» y considerarse honesto o en su sano juicio. Cuando usted

empieza a imponer condiciones, reservas y excepciones, está admitiendo que hay algo o alguien por encima de los derechos del hombre que puede violarlos a voluntad. ¿Quién? Por supuesto, la sociedad, es decir, lo colectivo. ¿Por qué razón? Por el bien de la colectividad. ¿Quién decide cuándo los derechos deben ser violados? La colectividad. Si esto es lo que usted cree, cámbiese al lado que le corresponde y admita que es colectivista. Acepte entonces todas las consecuencias que el colectivismo implica. Aquí no hay término medio. No se puede estar en la procesión y repicando. Usted no está engañando a nadie más que a sí mismo.

No se escude detrás de frases sin sentido, hechas para atraer, como «el medio del camino». El Individualismo y el Colectivismo no son dos costados del mismo camino, con un sendero seguro para usted al medio. Son dos caminos que van en direcciones opuestas. Uno lleva a la libertad, a la justicia, y a la prosperidad; el otro, a la esclavitud, al horror y a la destrucción. La elección está en sus manos.

La creciente difusión del Colectivismo por todo el mundo no se debe a la habilidad de los colectivistas, sino al hecho de que la mayor parte de la gente que se opone a ellos, en realidad cree también en el Colectivismo. Una vez que un principio es aceptado, quien ha de triunfar no es el hombre vacilante respecto a él, sino el hombre resuelto; no es el hombre menos consecuente en aplicarlo, sino el más consecuente.

Cuando usted dice: «sólo quiero violar los derechos humanos apenas en muy poco», el comunista o el fascista que dice: «voy a destruir todos los derechos humanos», lo va a derrotar y ganará. Usted le ha abierto el camino.

Al permitirse tal falsedad y evasión iniciales, los hombres han caído ahora en una trampa colectivista con respecto a la cuestión de si una dictadura es o no conveniente. La mayor parte de la gente condena la dictadura de la boca para afuera. Pero muy pocos adoptan una actitud definida y reconocen lo que verdaderamente es una dictadura, algo absolutamente malo, en cualquier forma que sea, ejercida por quien sea, en favor de quien sea, dondequiera que sea, en cualquier oportunidad y cualquiera sea la finalidad que tenga.

Una gran cantidad de gente se empeña ahora en una especie de regateo indecente acerca de las diferencias entre «una buena dictadura» y una «mala dictadura»; sobre los motivos, las causas, o las razones que hacen conveniente una dictadura. Los colectivistas han substituido la pregunta: ¿quiere usted una dictadura?, por la pregunta: ¿qué clase de dictadura quiere usted? Pueden darse el lujo de dejarlo discutir de ahí en adelante; ya han conseguido su objeto.

Muchas personas creen que una dictadura es terrible si tiene «un mal motivo», pero que está muy bien y es hasta deseable si tiene «un buen motivo». Aquellos que se inclinan al comunismo (generalmente se consideran, humanitarios), sostienen que los campos de concentración y las cámaras de torturas son algo malo cuando se usan «por egoísmo», «en beneficio de una raza», pero que son completamente nobles cuando se usan «desinteresadamente», «en beneficio de las masas», como lo hacía Stalin. Aquellos que se inclinan al fascismo (por lo general se consideran «realistas» empedernidos), sostienen que el látigo y los capataces de esclavos no son prácticos cuando se usan «ineficientemente» como en Rusia, pero que son realmente prácticos cuando se usan «eficientemente» como en Alemania.

Cuando usted entra a discutir sobre lo que es una «buena» o una «mala» dictadura, ha aceptado y aprobado el principio de la dictadura. Ha aceptado la premisa, perniciosa al extremo, de su derecho a esclavizar a otros por lo que *usted* cree que es bueno. De ahí en adelante es sólo cuestión de quién va a dirigir la Gestapo. Usted nunca podrá llegar a un acuerdo con sus correligionarios colectivistas sobre cuál es una «buena causa» para emplear la brutalidad y cuál es una «mala causa». Su definición particularmente preferida puede no ser la de ellos. Usted podría alegar que es bueno matar a los hombres solamente en beneficio de los pobres; algún otro podría afirmar que es bueno matar a los hombres solamente en bien de los ricos; otro más podría afirmar que es inmoral matar a alguien, salvo que sea a los miembros de cierta raza. En lo que todos ustedes se pondrán de acuerdo es en matar. Y eso es todo lo que van a conseguir. Una vez que usted ha propugnado el principio de la dictadura, está invitando a todos los hombres a hacer lo mismo. Si no quieren la del tipo de su preferencia o no les gusta su «buen motivo» particular, no tienen otra alternativa que apurarse a ganarle de mano a usted y establecer la dictadura de su tipo preferido, por su «buen motivo» propio, para esclavizarlo antes de que usted los esclavice a ellos. Una «buena dictadura» es una expresión contradictoria en sí.

El planteo no es: ¿con qué fin es bueno esclavizar a los hombres? El planteo es: ¿Es bueno o no, esclavizar a los hombres?

Hay una corrupción moral atroz al decir que una dictadura se puede justificar por un «buen motivo» o por un «motivo desinteresado». Todas las tendencias brutales y criminales que la humanidad a través de siglos de lenta ascensión desde la barbarie ha aprendido a reconocer como perniciosas e impracticables, se han refugiado ahora detrás del rótulo de «sociales». Muchos hombres creen ahora que está mal robar, asesinar, y torturar en beneficio propio, pero es virtuoso hacerlo en beneficio de otros. Usted no puede dar rienda suelta a la violencia en provecho propio, dicen, pero puede hacerlo sin titubear si es en provecho de otros. Quizás la afirmación más repugnante que uno pueda oír es: por supuesto, Stalin ha matado millones, pero es justificable, ya que fue en beneficio de las masas. El Colectivismo es el último reducto de la barbarie en las mentes de los hombres.

No vaya a considerar nunca a los colectivistas como «idealistas sinceros pero engañados». La proposición de esclavizar a algunos hombres en beneficio de otros no es un ideal; la brutalidad no es «idealista», cualesquiera que sean sus fines. Jamás vaya a decir que el deseo de «hacer bien» por la fuerza es un buen motivo. Ni la codicia del poder, ni la estupidez son buenos motivos.